

ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				FT-ADF-2602			
Proceso: Administrativo y Financiero				Versión 2			
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA		No. 005		CONTRATO N: 00-159-2022		UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA	
FECHA DE VISTA: 26/06/2025							
N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS		DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		FECHA HALLAZGO	
17. FALTANTES EN RECINTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN		PARAGRAFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciar inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción, quien ordenará la suspensión del pago de los costos de almacenamiento de la mercancía amparada mediante los documentos de ingreso afectados, hasta tanto el recinto de almacenamiento efectúe el inventario físico y determine la cantidad y valor del faltante real.		En los meses anteriores se presentaron faltantes de mercancía en custodia de la UTNL, acumulando un total de cinco casos en los últimos tres meses. Se solicitó en mayo y durante el mes de junio al contratista evidenciar el avance de las denuncias penales con los respectivos soportes, pero no fueron entregados, solo se nos indica de forma verbal que estas se encuentran en trámite por parte de la oficina jurídica de la UTNL.		26/06/2025	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN		Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		El Jefe de Bodega de la UTNL informo al Jefe de GIT Operación Logística que en las bodegas ubicada en P.L. Pacifico, hay 5,275 litros de glifosato cuyo vencimiento es en enero de 2027, pero por las condiciones ambientales y el tipo liquido algunos recipientes (10 canecas de 20 litros) se derramaron. Son 435 unidades de 20 litros, y 380 cajas con contenedores de diferentes tamaños. La manipulación de glifosato puede implicar varios riesgos para la salud y el medio ambiente.		26/06/2025	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN		Literal e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y descarga apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultaneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso..		Durante la visita a las bodegas principales ubicadas en P.L. del Pacifico se evidenció desorganización en las áreas de almacenamiento, con gran cantidad de mercancía ubicada directamente sobre el piso. Aunque la UT indicó que corresponde a varios alistamientos solicitados por la DIAN para inspección de donaciones y chatarrización. Y por otro lado se esta haciendo el proceso de traslado de mercancías a las nuevas bodegas especialmente textiles y mercancía sobredimensionada		26/06/2025	
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO		Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas...		En la visita a la nueva bodegas P. L. al Sol, se evidencio que la mercancía que ingresa se esta ubicando en el piso sobre estibas. Aunque habia un compromiso de comprar nuevas estanterías para este mes de junio, estas no llegaron.		26/06/2025	
IV.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA		Numeral 1) Garantizar ininterrumpidamente la prestación del servicio objeto del contrato, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, cumpliendo con todos y cada uno de los aspectos descritos en el Anexo No. 01- requerimientos técnicos mínimos.		El 24 de junio se presento interrupción del servicio durante toda la jornada de la mañana, porque el ingreso a la bodega ubicada en la P.L. Pacifico fue bloqueado por un tercero. Se envió correo solicitando confirmación sobre la la disponibilidad de la bodegas, el contratista contesto que en el momento habia inconvenientes para el ingreso, pero que lo estaban solucionando, y efectivamente ya en la tarde estaba habilitada la entrada		26/06/2025	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN:		Literal j. EL Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como básculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica.		Se solicito a la UTNL contemplar, planes de contingencia y establecer cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos para garantizar que estos estén siempre disponibles para no afectar la prestación del servicio.		26/06/2025	
Por la DIAN :				Por el CONTRATISTA			
Nombre: Jorge Noguera Aki Cargo. Director Seccional de Buenaventura (A)				Nombre: Diego Alexander Gómez Ochoa Cargo. Jefe de Bodega Unión Temporal Nueva Logística			